ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO

1. ANTECEDENTES

Que Colombia como Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

Que el artículo 365 de la constitución política de 1995, se refiere a la prestación de los diferentes servicios públicos que se les brinda los habitantes del país es uno de los compromisos más grandes que tienen las entidades estatales, de manera que por parte de estos entes territoriales se deben adelantar todas las estrategias habidas y por haber para el fortalecimiento y generación de calidad de estos servicios.

Que en el marco constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar –FONVISOCIAL-, debe garantizar prioritariamente el cumplimiento de este deber, en consecuencia, se debe propender por el aseguramiento de todos los bienes de su propiedad y aquellos que se encuentren bajo su custodia.

Que las entidades del orden nacional, tienen la obligación legal de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

El Fondo De Vivienda de Interés Social “FONVISOCIAL”, es un ente descentralizado de carácter Municipal, por ello requiere materializar cometidos estatales en materia de vivienda dentro del municipio, en cumplimiento a esos mandatos legales se generan operaciones administrativas que buscan desarrollar políticas de desarrollo y entrega de soluciones de vivienda como objetivo misional.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar- FONVISOCIAL- en aras de cumplir los objetivos primordiales y con el fin de brindar eficiencia y eficacia en el proyecto priorizado denominado **DESARROLLO DE ACCIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se presenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para conformar un equipo técnico interdisciplinario altamente calificado y la contratación de la operación logística para que realicen las actividades para la formalización de los Asentamientos Humanos ilegales dentro de los corregimientos priorizados y establezcan los mecanismos que permitan, identificar los predios y racionalizar las intervenciones sobre su territorio urbano.

El proyecto en mención tiene como fundamento la aplicación de las modificaciones introducidas por la ley 2044 del 2020 y el decreto 523 de 2021, como solución al alto nivel de ocupación ilegal de predios fiscales en la ciudad de Valledupar y sus corregimientos. Dentro de las actividades que se deben llevar a cabo por FONVISOCIAL para la formalización de la propiedad inmobiliaria del municipio se encuentran las siguientes:

- Identificación y caracterización de predios
- Determinar atributos urbanos
- Determinar el suelo
- Determinar vivienda
- Determinar dimensiones urbanas
- Identificación de ocupantes y conformación de base de datos.
- Visitas a los corregimientos y barrios objeto del proyecto
- Entrega de los títulos de propiedad a las familias beneficiarias

Para el desarrollo de dichas actividades se plantea la necesidad de contratar la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en los corregimientos para las actividades a ejecutar desde el mes de febrero al mes de junio del año 2022, siendo necesario efectuar el traslado a dichos corregimientos por parte del equipo interdisciplinario previamente contratado.

Así mismo, se establece la necesidad de contar con los implementos necesarios que aseguren la debida atención a los beneficiarios del proyecto dentro de dichos corregimientos y se cuente con la operación logística que cubra las necesidades de las reuniones y eventos relacionados con la actividad de notificar a los beneficiarios y entregar los títulos de propiedad.

Por lo anterior, se manifiesta que se requiere la contratación de la prestación de servicios para la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en la ejecución del programa de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar.

2. OBJETO:

OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y

LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, prestar los servicios como operador logístico para la organización y ejecución de eventos, jornadas y el suministro de elementos de identificación y publicidad del proyecto y demás actividades requeridas que programe el Fondo de Vivienda de Interés social y reforma urbana de Valledupar en el desarrollo del programa de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar de la vigencia 2022.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las siguientes condiciones técnicas y operativas son las que deberá cumplir EL OPERADOR LOGISTICO durante la ejecución del contrato:

3.1. PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y DE CAMPO

Dentro de estos aspectos, EL OPERADOR LOGISTICO prestará los siguientes bienes o servicios logísticos con cargo al presupuesto, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del supervisor del contrato:

a) Espacio físico abierto: el OPERADOR LOGISTICO deberá proveer de espacio físicos, cómodos y necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad. El OPERADOR LOGISTICO, deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento de entrega de títulos y notificación en los corregimientos objeto del proyecto, según las necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.
b) Suministro de elementos y artículos de publicidad con logos distintivos de la entidad para la identificación de los funcionarios y equipo interdisciplinario del programa: el OPERADOR LOGISTICO deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes elementos que serán destinados para la ejecución de los eventos y preparativos por parte de los funcionarios de la entidad y el equipo interdisciplinario destinado para cada evento y/o actividad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MONTAJE DE EVENTOS MASIVOS DE ENTREGA DE TITULOS: mínimo incluir pre-producción, sonido, colocación de escenarios y acomodación del personal, decoración, proyección de imágenes, refrigerio e hidratación para mínimo 50 personas**	**UND**	**05 EVENTOS MINIMO**
2	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARPETAS** TAMAÑO OFICIO, CON SIGNOS DISTINTIVOS DE FONVISOCIAL Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	**UND**	**1.000**

3	**CHALECOS CON LOGO DISTINTIVO DE LA ENTIDAD**	**UND**	**30**
4	**RESMA TAMAÑO OFICIO**	**UND**	**50**
5	**RESMA TAMAÑO CARTA**	**UND**	**50**
6	**CARTUCHO DE TONER NEGRO ORIGINAL NUEVO**	**UND**	**10**

Los anteriores elementos, deben ser entregados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, toda vez que los mismos serán destinados para la coordinación del cronograma a ejecutar y para la preparación en la entidad de los trámites previos a las reuniones y jornadas a realizar.

EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Los elementos serán suministrados y entregados al supervisor con previo inventario, una vez entregados los elementos quedan en propiedad de la entidad.

La entidad suministrará al contratista los logos distintivos de la entidad con los cuales se deben elaborar los elementos como chalecos, carpetas en los formatos correctos para su debida ejecución.

3.2. SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE DEBAN DESARROLLARSE EN LOS CORREGIMIENTOS Y BARRIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El contratista deberá suministrar el servicio de coordinación, organización y administración de las jornadas de entrega de títulos en los corregimientos y barrios del municipio de Valledupar, eventos de entrega rural y entrega urbana de títulos de propiedad conforme a lo programado en el programa de legalización y titulación de predios fiscales y baldíos. Dentro de dicho servicio se incluye el servicio de montaje de los eventos de entrega de títulos que se desarrollaran en el marco del programa de titulación y legalización de predios fiscales y baldíos.

Se debe tener presente, que la entidad no cuenta con los números exactos de los eventos a realizar, por lo cual se establecerá un mínimo de 05 jornadas de entrega de títulos a realizar, que implican prestar el servicio de coordinación, operación logística, refrigerio e hidratación del equipo interdisciplinario de la entidad, no se establece un número máximo de reuniones a realizar, siendo facultado el supervisor del presente contrato el encargado de requerir los servicios que sean necesarios dentro del programa de legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana del municipio de Valledupar, y así mismo encontrándose facultado para solicitar lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las actividades a realizarse serán las programadas por el supervisor del contrato, siendo las cantidades requeridas para cada ítem las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad

de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de operación logística dentro de las actividades a desarrollar en el programa de legalización y formalización de bienes fiscales y baldíos, operando toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de las entregas de títulos en los corregimientos y barrios beneficiaros del programa.

Deberá orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según las necesidades del programa de legalización, formalización de bienes fiscales y baldíos de la zona urbana del municipio de Valledupar, las necesidades serán comunicadas por parte del supervisor del contrato.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

3.3. ALIMENTACIÓN: REFRIGERIO E HIDRATACIÓN:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIO:
El refrigerio se incluirá en el ítem de montaje de eventos, que cuenta como catering del mismo, se destinará refrigerio para 20 personas que serán los funcionarios de la entidad y suministrar hidratación para los beneficiarios del proyecto como mínimo 50 personas, atendiendo a que el evento se considera masivo.

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente documento, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1.Entregar los refrigerios e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.
2. Llevar un control de entregas de los refrigerios, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor.
3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.
4. El supervisor puede hacer vigilancia y control en cualquier momento. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego y las demás condiciones del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIO: como mínimo debe contener los siguientes: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas · Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca,

pudin, pastelito, dedito etc. De mínimo 80 gr ·Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. De mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.

.

Vo. Bo.	**Maria Ines Arteta Echeverria – Secretaria General y Juridica**
Proyectó	**Jessica Calderón – Abog. Contratista.**